

BASES PROMOCIÓN 'MES DEL CINE'

1. PROMOCIÓN

Fundación CPA Salduie será la encargada de gestionar la presente promoción a través de SEAS, Estudios Superiores Abiertos S.A.U. (SEAS en adelante).

La promoción se publicitará en la página oficial y en las redes sociales de CPA Formación Audiovisual y consistirá en un premio para un alumno que se haya matriculado en alguno de los estudios de CPA en su modalidad on line.

Cerrado el plazo de la promoción se celebrará un sorteo entre todos los alumnos matriculados y el ganador obtendrá un premio consistente en un descuento sobre el importe total de su matrícula equivalente a 12 créditos ECTS en el estudio en el que se hubiera matriculado.

2. PERIODO PROMOCIONAL

La duración de esta promoción comprenderá desde el momento de su publicación en la página oficial y redes sociales el día 6 de febrero de 2015 hasta el día 22 de febrero de 2015 a las 00:00 (hora española).

3. CONDICIONES

3.1. Para poder optar al premio, es necesario que el participante:

- ♣ Sea persona física.
- ♣ Sea mayor de 18 años.
- ♣ Esté correctamente matriculado en algún estudio de CPA en su modalidad on line según las condiciones recogidas en el contrato de formación de SEAS y que haya confirmado la matrícula antes del día 2 de marzo de 2015.

3.2. El responsable del Departamento de Informática realizará un sorteo de entre todas las matrículas confirmadas por los alumnos a fecha 1 de marzo de 2015. Las decisiones que tome el responsable serán inapelables.

3.3. Finalmente se proclamará el nombre del ganador en las páginas web y redes sociales de CPA Formación Audiovisual el día 2 de marzo de 2015.

3.4. El ganador autoriza a la publicación de su nombre en la web de CPA Formación Audiovisual, así como en las redes sociales y cualesquiera canales de comunicación que las entidades pertenecientes a Grupo San Valero estimen convenientes con la finalidad de promocionar sus servicios docentes.

4. RESTRICCIONES

4.1. La veracidad de todos los datos facilitados por los participantes es condición imprescindible para poder participar en la promoción y optar por el premio.

4.2. El premio no será canjeable por su valor económico.

4.3. Únicamente se proclamará un ganador.

4.4. El descuento no es acumulable y se aplicará sobre el importe total de una única matrícula hasta un máximo del equivalente a 12 créditos ECTS. Si el estudio tuviera una carga mayor de créditos, la diferencia debería ser abonada por el alumno.

5. CONDICIONES ADICIONALES

5.1. El ganador facilitará a SEAS los datos necesarios que le fueran requeridos para proceder a la correcta verificación de su condición como alumno.

5.2. Si en el plazo de tres días desde su proclamación el ganador resultara ilocalizable o no aportara datos suficientes para su identificación, se declarará desierto el concurso.

5.3. SEAS no se hace responsable en el caso de que concurran causas o circunstancias ajenas a su voluntad que modifiquen o impidan la participación tales como: caídas del servicio, fallos de conexión, causas de fuerza mayor, etc.

5.4. Los participantes consienten que al facilitar la información, ésta quede registrada en un fichero automatizado titularidad de SEAS y reciba el tratamiento informático con la necesaria discreción y seguridad. Pudiendo ejercer el derecho de acceso, cancelación, rectificación y oposición mediante carta pre-franqueada al domicilio social de SEAS en C/ Violeta Parra nº9, 50015 de Zaragoza o a través de correo electrónico en la dirección lopd@estudiosabiertos.com.

Bases actualizadas en Zaragoza a 6 de febrero de 2015